



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 MEMORIA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Dando cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) eleva a la Comisión Informativa de la Ciudad, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2025, acompañado de la siguiente:

MEMORIA

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por incremento de las Ayudas sociales, transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, austeridad en el gasto, etc. Así, el estado de gastos asciende a 23.957.431,14 euros y el de ingresos asciende a 24.018.290,76 euros.

Hay que decir además, que el Presupuesto del ejercicio 2025 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para 2025 al 2027 aprobado de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera que en su artículo 29 dice:

1.- Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2.- El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

b) *Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

c) *Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

Igualmente se tiene en cuenta las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2025, aprobadas conforme la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2024 ascendió a 22.362.034,93 euros y el del ejercicio 2025 a 23.964.430,17 euros, aumentando en 1.602.395,24 euros. Fundamentalmente se explica por el incremento de las retribuciones de los empleados públicos durante 2024, que ha ascendido a un 2% según incremento acordado con los sindicatos de la función pública y el Gobierno y que aumenta la masa salarial. También se vé incrementado el presupuesto de gastos con respecto al año anterior por la subida en capítulo 2 que incluye compromisos adquiridos en contratos adjudicados en 2024 y en capítulo 4 por convenios que anteriormente se presupuestaban en el Patronato Municipal de Cultura y se han estimado incluir en el presupuesto municipal.

La estructura presupuestaria se adapta a la modificación aprobada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.

Los Programas y Memorias de las diferentes delegaciones que acompaña al expediente explican los gastos de las mismas.

La dotación presupuestaria de los programas de gastos de las delegaciones se mantiene en general respecto al ejercicio anterior y se incrementa en algunos casos.

A) Operaciones no Financieras: Ascenden a 23.247.290,81 euros, supone un 97 % sobre el total del presupuesto.

A.1.- Operaciones Corrientes:

Ascenden a 20.186.106,81 euros, supone un 84,23% sobre el total del presupuesto.

- Capítulo I. Gastos de personal.

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.671.911,56 euros y supone un 32% del total del presupuesto. En el ejercicio 2024 este capítulo inicialmente ascendía 7.653.304,93, lo que supone porcentualmente 0,24% más con respecto al ejercicio anterior.

Visto el informe técnico de personal, se transcribe lo incluido en este con respecto a la subida salarial de los funcionarios:

El Acuerdo Primero de La Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", a tenor literal dice:

"Primero. Retribuciones.

El Gobierno de España se compromete con las organizaciones sindicales firmantes a promover los cambios legislativos y normativos oportunos para alcanzar un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de su sector público institucional con un horizonte temporal a tres años.





Negociado de INTERVENCIÓN

Dicho incremento se articulará a través de una parte fija y una parte variable ligada, a lo largo de los tres ejercicios de referencia 2022, 2023 y 2024, al crecimiento de la economía española tomando como variables de referencia el incremento del IPCA (dato del IPC armonizado publicado por el INE) y del PIB (Producto Interior Bruto) nominal publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en base a los datos de contabilidad nacional trimestral proporcionados por el INE.

Para 2022, el incremento fijo será del 3,5%, teniendo en cuenta el incremento del 2% ya aprobado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2022 y se abonará en 2022.

Para el año 2023 el incremento salarial fijo será del 2,5%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Adicionalmente en el año 2023, si la suma de la variación del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5%. Este posible incremento adicional del año 2023, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en el mes de octubre de 2023.

Además, en 2023, si el incremento del PIB nominal fuera igual o superior al que aparece estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, se aplicará una subida complementaria de un 0,5%. Este posible incremento complementario del año 2023, de carácter consolidable, tendría efectos de 1 de enero de 2023.

Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024.

Los incrementos establecidos no podrán, en ningún caso, ser compensados ni absorbidos.”

De este acuerdo, queda pendiente el posible incremento del 0,5%, que en caso de aprobarse en el ejercicio 2025, se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.”

- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un importe de 8.179.404,35 euros, lo cual supone un 34,13% sobre el total del presupuesto.

Un estudio de las distintas políticas de gastos, destacan las siguientes:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. (957) 710 244 Fax 644 739
www.palmadelrio.es

3

Código seguro de verificación (CSV):

F728 8AF9 0786 574B 9A44



F7288AF90786574B9A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024



Negociado de INTERVENCIÓN

- 13 (Seguridad y Protec.Civil) con una dotación presupuestaria de 1.898.930,57 €.
- 15 (Vivienda y urbanismo) dotada con 3.270.502,22 €
- 160 (Alcantarillado) con 582.418,95 €, destacando el contrato de la EDAR por importe de 490.208,95 €.
- 161 (Gestión Servicio de Agua) con créditos por importe de 1.671.519,89 €.
- 162 (Recogida, gestión y tratamiento residuos sólidos urbanos) con un total de 1.357.315,45 €. Dentro de esta política de gastos destacan los programas
 - 1621 Recogida residuos..... 719.011,89 €
 - 1622 Punto Limpio..... 84.285,79 €
 - 1623 Tratamiento Residuos..... 534.017,77 €
- 163 (Limpieza viaria) dotada con 787.053,09 €, donde destaca la a aplicación 163.00.227.00 - Contrato de limpieza por un importe de 786.953,09 €.
- 165 (Alumbrado público) con un coste anual previsto de 920.672,94 €
- 17 (Medio ambiente) por importe de 1.085.240,98 €, destacando la aplicación presupuestaria 171.01.227.06 para el contrato de mantenimiento de Parques y Jardines que asciende a 690.000,00 €.
- 32 (Educación) con créditos iniciales por importe de 476.850,12 €, donde destaca la aplicación 320.00.227.00 por importe de 244.210 euros para atender el pago de los contratos de limpieza de los Colegios.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

- Capítulos III . Gastos financieros.

Asciende a 150.966,37 euros. Supone el 0,63% aproximadamente sobre el total del Presupuesto.

Incluye lo suficiente para hacer frente a los intereses correspondientes a este ejercicio respecto a préstamos ya concertados y a los que se pretenden concertar así como para las operaciones de tesorería y otros gastos bancarios.

Igualmente se presupuesta los correspondientes a este año de los préstamos subvencionados por la Junta de Andalucía destinados a la financiación de las viviendas de promoción pública.

Código seguro de verificación (CSV):

F728 8AF9 0786 574B 9A44



F7288AF90786574B9A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024



- Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 4.135.824,53 euros en 2025, que constituirían el 17,26% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 11,39% aproximadamente, con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Destacan las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aportación al Consorcio Extinción de Incendios, asciende a 500.000,00 euros.
- Las aportaciones municipales a los Organismos Autónomos Municipales:
- Patronato Deportivo Municipal: 853.921,50 euros, se incrementa 112.491,89 €.
- Patronato Municipal de Cultura 1.207.603,56 euros, se incrementa en 124.591,53 €
- Instituto de Bienestar Social: 897.799,87 euros, se incrementa en 65.777,99 €.

- Capítulo V: Fondo de Contingencia

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 80.000 euros en 2025, que constituirían el 0,33 % del Presupuesto.

A.2.- Operaciones de Capital:

Ascienden a 3.061.184,00 €, lo que supone un 12,77 % sobre el total del presupuesto.

- Capítulo VI.- Inversiones Reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 inversiones reales por un importe de 2.967.184,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones, (2.000.000 euros), con operaciones de crédito a largo plazo (619.082,14 euros), de enajenaciones (314.026,86 euros) y con recursos propios (34.075,00 euros), etc.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 12,38% del total del Presupuesto. Estas inversiones aparecen detalladas en el Anexo de Inversiones. Se incluyen inversiones entre las que destacan por su cuantía:

- PFEA 2024 con un importe de 1.500.000 euros la mano de obra y los materiales 726.300 euros.
- Plan obras viario: 160.000 euros
- Inversiones en Patrimonio: 140.000 euros
- Plan extraordinario : 70.000 euros

La financiación de las inversiones se efectúa con los siguientes recursos:

- Un préstamo con un importe de 679.082,14 euros





Negociado de INTERVENCIÓN

- Subvenciones de Diputación (PFEA) por 500.000 euros y Servicio Público de Empleo Estatal (PFEA) por 1.500.000 euros.

- Capítulo VII Transferencias de capital

En relación con las transferencias de capital comprenden 60.001 euros, representando un 0,27% del total, procedente de aportación a planes provinciales y transferencias de capital a empresas.

B) Operaciones Financieras. Ascienden a 692.139,36 euros. Supone 2,82% sobre el total del Presupuesto.

- Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 692.139,36 euros, que supondrán un 2,88% del total del Presupuesto.

Incluyen lo suficiente para hacer frente a las amortizaciones e intereses correspondientes a este ejercicio respecto a préstamos ya concertados y a los que se pretenden concertar, así como para las operaciones de tesorería y otros gastos bancarios.

Igualmente se presupuesta las amortizaciones correspondientes a este año de los préstamos subvencionados por la Junta de Andalucía destinado a la financiación de las viviendas de promoción pública.

ESTADO DE INGRESOS:

El estado de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2024 ascendía a 22.369.895,60 euros y el de 2025 a 24.018.290,76 euros.

A) Operaciones no Financieras:

A) Ingresos Corrientes: ascienden a 20.855.178,76 euros, supone un 86,83% sobre el total del presupuesto frente al 86,12% que suponía en 2024. En el Presupuesto de 2024 eran 19.265.865,74 euros, supone un aumento en la previsión de 1.589.313,02 euros.

- Capítulo I: Impuestos directos

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 7.245.909,47 euros, representando un 30,17% del presupuesto.

- Capítulo II: Impuestos indirectos

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 100.433 euros representando un 0,42% del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

F728 8AF9 0786 574B 9A44



F7288AF90786574B9A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024



- Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 4.380.795,07 euros, lo que supone un incremento del 9,71% aproximadamente respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. La utilización de tasas y precios públicos (abastecimiento de agua, recogida de basuras, alcantarillado...) ha contemplado en el proceso de elaboración de las Ordenanzas Fiscales el principio garantizar la sostenibilidad de los servicios.

Las bases de estimación se explican en el informe económico-financiero que acompaña a este presupuesto.

- Capítulo IV: Transferencias corrientes

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé 8.546.440,92 euros, superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Se hace una previsión de carácter realista. Las transferencias para financiar gasto corriente y de capital constituyen, junto con la fiscalidad propia, la columna vertebral de nuestros ingresos. De entre todos los Programas el más importante es la Participación en los Ingresos del Estado que y la Participación en Impuestos de la Junta de Andalucía. La estimación es correcta pues se cuantifica teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda del año pasado más el 13 %, previsto para el 2025 en la reunión de la Comisión NACIONAL DE Administración Local de fecha 17 de julio de 2024, y que supone un importe para este ejercicio de 7.104.998,76 euros

- Capítulo V: Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 487.869,76 euros y constituyen un 2,184% del presupuesto municipal.

B) Ingresos de Capital: ascienden a 2.459.029,86 euros, supone un 10,24% aproximadamente sobre el total del presupuesto municipal.

- Capítulo VI: Enajenaciones

Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por la transacción de las fincas registrales enumeradas en el informe del Asesor Jurídico de fecha 18 de noviembre de 2024, por importe de 314.026,86 euros.

- Capítulo VII: Transferencias de capital

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas, ascenderá a 2.145.003 euros y constituirá un 8,93% aproximadamente del presupuesto municipal.

Destaca la subvención destinada a Mano de Obra del PFEA 2025, que supone 1.500.000 euros.





C) Operaciones financieras

- Capítulo IX: Pasivo Financiero

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de 679.082,14 euros, proyectado a la financiación de las inversiones enumeradas en el Anexo de Subvenciones. Este Capítulo supone un 2,83% aproximadamente del presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo estado de ingresos asciende a 24.018.290,76 euros y el estado de gastos 23.964.430,17 euros, acompañado de esta Memoria.

Palma del Río en la fecha abajo indicada

Fdo. Electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

F728 8AF9 0786 574B 9A44



F7288AF90786574B9A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024